



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



**Al contestar por favor cite estos datos:  
2022104100438884  
19-08-2022**

DCF-373

**EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL**

**HACE CONSTAR:**

- Que:** La sociedad **EDYKSA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, representada por la señora **Ana Karina Ravelo Carrillo**, quien actuando como subgerente; solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**, conforme a lo señalado en el **Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **tres (3)** unidades de Viviendas de Interés Social (VIS), del proyecto denominado **“ALTOS DE MARIA ELENA**, ubicados en la Avenida 13 # 8B-02; 8B-08 y 8B-12 del barrio San Martín, de esta ciudad.
- Que:** La vivienda identificada con nomenclatura # 8B-02 cuenta con la Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0840 de fecha 18 de febrero de 2022, la identificada con el # 8B-08, cuenta con la Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0841 de fecha 18 de febrero de 2022 y la identificada con el #8B-12, cuenta con la Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0842 de fecha 18 de febrero de 2022, expedidas por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta.
- Que:** El Representante legal, presentó la documentación señalada en el **artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, anexando las estampillas Pro-Desarrollo Científico, generada mediante recibo de pago No. 746261, de fecha 15 de junio de 2022, por valor de \$3.500, y Pro-Hospital Erasmo Meoz, generada mediante recibo de pago No. 776249, de fecha 15 de junio de 2022, por valor de \$4.000, los cuales se encuentran radicado en el Despacho bajo el No. **2022-102-000321484 de 2022-07-01**.
- Que:** Se remitirá copia de la presente junto con los anexos respectivos a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).
- Que:** Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



La información radicada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de Control Físico y Ambiental, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en el evento que se produzcan cambios respecto de la misma.

Se expide la presente Constancia de Radicación de documentos, a nombre de la señora **Ana Karina Ravelo Carrillo** - Dirección Avenida 0A # 19-58, Local 101 Barrio Blanco; Correos electrónicos lyksaconstrucciones@gmail.com ediksaconstrucciones@gmail.com No. Teléfono 6075890513 - 3167106317

Atentamente,



**Arq. OSCAR GRANADOS RAMIREZ**  
Subdirector de Control Físico y Ambiental  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Copia:  
Dra Marcela Rodríguez Camacho. Directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Correo electrónico: dir.planeacion@cucuta.gov.co  
Con Copia Oficina TIC Municipal.

**Proyectó y Revisó: Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica D.A.P.**

